



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



RESOLUCIÓN N° 213 DE 2019
(Junio 13 de 2019)

“Por la cual se ordena la apertura el proceso de **CONTRATACION SIMPLIFICADA ABIERTA N° 003 de 2019**, para seleccionar el prestador del servicio Procesos de auxiliar técnico asistencial para la empresa social del estado del municipio de Villavicencio a través de un operador externo,

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el artículo 29 del Acuerdo 006 de Mayo 27 de 2014, proferido por la Junta Directiva de la entidad, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que es necesario celebrar el contrato del servicio de contratación cuyo objeto es: **“EJECUTAR PROCESOS DE AUXILIAR TECNICO ASISTENCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVES DE UN OPERADOR EXTERNO”**.
- b) Que conforme al artículo 29 del Acuerdo 006 de mayo 27 de 2014, la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, adelanto los estudios de oportunidad y conveniencia, con sus debidos soportes para la presente convocatoria.
- c) Que en razón de la cuantía del contrato a celebrar, conforme a lo normado en el artículo 29 de nuestro estatuto de contratación (Acuerdo No.006 de 2014), se hace necesario surtir un proceso de contratación simplificada abierta cuyo desarrollo se encuentra reglado en la norma ya señalada, mediante el cual deberá seleccionar el prestador de procesos auxiliar técnico asistencial.
- d) Que se expide para esta contratación el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1225 de 2019, por el valor de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$1.475.862.600)**, bajo el rubro presupuestal No. 311020202 denominado **REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS**, dentro de la vigencia 2019, con recursos propios.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



RESOLUCIÓN N° 213 DE 2019
(Junio 13 de 2019)

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la contratación simplificada abierta No. 003 de 2019, cuyo objeto es la “EJECUTAR PROCESOS DE AUXILIAR TECNICO ASISTENCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVES DE UN OPERADOR EXTERNO”

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de los respectivos pliegos de condiciones definitivos, los cuales deberán ajustarse a lo señalado en el artículo 29 del estatuto de contratación de la entidad (Acuerdo No. 006 de 2014).

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del presente proceso contractual, el siguiente:

CRONOGRAMA CONTRATACION SIMPLIFICADA ABIERTA No. 003 DE 2019

FECHA DE 2019	TRAMITE
EL 10 DE JUNIO	Publicación de aviso de convocatoria en la página web www.esedevillavicencio.gov.co y cartelera de la Empresa Social del estado del Municipio de Villavicencio.
EL 10 DE JUNIO	Publicación del Estudio Previo y el borrador de los pliegos de Condiciones.
EL 11 DE JUNIO	Termino para presentar observaciones al borrador de los pliegos de Condiciones en la cartelera de la sede administrativa de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en la carrera 42 No. 32-06 del Barrio del Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio y en el correo subadmon@esedevillavicencio.gov.co
EL 12 DE JUNIO	Publicación de las observaciones y sus respectivas respuestas en la página web www.esedevillavicencio.gov.co y en la cartelera de la sede administrativa de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en la carrera 42 No. 32-06 del Barrio del Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio
EL 13 DE JUNIO	Resolución de apertura de la Contratación Simplificada Abierta.
DEL 13 AL 19 DE JUNIO	Publicación del pliego de condiciones definitivos en la cartelera de la sede administrativa de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en la carrera 42 No. 32-06 del Barrio del Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio y en la pagina web www.esedevillavicencio.gov.co entrega de pliegos de condiciones definitivos en la subdirección Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.
18 DE JUNIO	Audiencia de Asignación de Riesgos y aclaraciones de pliegos de condiciones definitivos la cual se llevara a cabo en la oficina de la subgerencia administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio a las 9:00 a.m.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



RESOLUCIÓN N° 213 DE 2019
(Junio 13 de 2019)

19 DE JUNIO	Cierre finalización del termino para presentar propuestas hasta las 5:00 p.m., y elaboración del acta de recepción de las propuestas en las instalaciones de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en la carrera 42 No. 32-06 del Barrio del Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio
EL 20 AL 21 JUNIO	Evaluación de las propuestas presentadas por parte del comité evaluador
EL 25 DE JUNIO	<u>Publicación del resultado de la evaluación en la cartelera de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, y en la pagina web www.esedevillavicencio.gov.co y envió de los correos electrónicos a los diferentes proponentes que presentaron propuestas.</u>
EL 26 DE JUNIO	<u>Presentación de las observaciones a la evaluación de propuestas, a través del correo electrónico subadmon@esedevillavicencio.gov.co o por escrito de manera personal en las instalaciones de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en la carrera 42 No. 32-06 del Barrio del Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio, en el horario de 8:00 a.m., y 12:00 m., y de 2:00 a 6:00 p.m.</u>
EL 27 DE JUNIO	Respuestas a las observaciones hechas a la evaluación de las propuestas por parte de los proponentes
27 DE JUNIO	Traslado a la Gerencia de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio para la selección de la propuesta más conveniente
28 DE JUNIO	Acto de adjudicación y expedición de la respectiva Resolución de la adjudicación a las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en la carrera 42 No. 32-06 del Barrio del Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio
28 DE JUNIO	Elaboración y suscripción del contrato en las instalaciones de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en la carrera 42 No. 32-06 del Barrio del Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio

PARÁGRAFO: El presente cronograma podrá ser modificado acorde a lo establecido en el artículo 29, del Estatuto de Contratación de la Entidad (Acuerdo 006 de 2014)

ARTICULO CUARTO: Se podrán consultar los documentos del proceso en la oficina de la Subgerencia Científica de la sede administrativa de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en la carrera 42 No. 32-06 del Barrio del Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la apertura del proceso conforme a lo establecido en el Acuerdo 006 de 2014, y demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO SEXTO: La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio convoca a la ciudadanía en general y a las Veedurías Ciudadanas con el objeto que ejerzan el control social al proceso contractual que se adelanta, en los términos de Ley.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 - 06
Conmutador (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

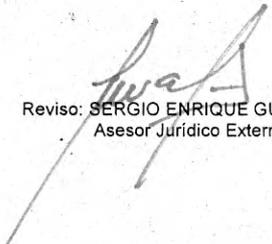


RESOLUCIÓN N° 213 DE 2019
(Junio 13 de 2019)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de junio de 2019.


JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO
Gerente


Reviso: **SERGIO ENRIQUE GUTIERREZ ALVAREZ**
Asesor Jurídico Externo